PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 037.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM N° 09/2018 "SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE ESCENOGRAFIAS VARIAS PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO DE LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 349753.----------

- 1 -

Asunción, 22 de noviembre de 2018

VISTO: *El Memorándum N° 01/2018 de fecha 1 de noviembre de 2018, por el cual el Comité de Evaluación – SICOM / MITIC presenta su Acta del Comité de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2018, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 349753.----------*

CONSIDERANDO: *Que, en su Acta señala que: "El presente llamado se encuentra previsto en el PAC de la Institución, por un monto total igual a G. 231.000.000 (guaraníes doscientos treinta y un millones). Los rubros a afectar son el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, correspondiente al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018".----------*

Que, igualmente manifiesta lo siguiente: "Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 349753 de fecha 10 de setiembre de 2018. De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21.903/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Alberdi 633 entre Gral. Díaz y Haedo, de la ciudad de Asunción, en fecha 12 de setiembre de 2018, a las 09:30 horas", constatándose en ese sentido que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios totales son: 1) Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez de Barrios, G. 226.999.999, 2) D y D Arquitectura y Construcción S.R.L., G. 228.000.000, 3) Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa, G. 231.900.000, y 4) Sensicred S.A., G. 227.000.000.----------

Que, también expresa que: "En cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma Sensicred S.A., póliza de seguro emitida por la compañía Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, no cubre el monto total de su oferta al inicio de la propuesta, que consistió en la suma de G. 1.010.000.000 (guaraníes un mil diez millones), según Acta de Sesión Pública Virtual, razón por la cual su oferta debe ser rechazada, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3719/2015".----------

Que, el Comité de Evaluación señala que las empresas Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, D y D Arquitectura y Construcción S.R.L., y Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa, respectivamente, cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 037.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2018 "SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE ESCENOGRAFIAS VARIAS PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO DE LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 349753.----------

Que, asimismo expresa que: "se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3719/2015. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente a la firma oferente Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente". Asimismo, refiere que: "En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, y especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones".----------

Que, en su parte conclusiva expresa: "Atendiendo que la firma oferente Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID N° 349753 a la firma Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, conforme a la oferta, por un monto total de G. 226.999.999 (guaraníes doscientos veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA incluido ... ".----------

Que, por Dictamen UOC Nº 10-18 de fecha 12 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "Según lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 349.753, por un monto total de Gs. 231.000.000. A ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, se cuenta con el CDP Nº 1369/2018, el cual certifica la disponibilidad presupuestaria, en los Objetos del Gasto N° 260, 530 y 540, del Presupuesto General de Gastos de la Nación. Se realiza la aclaración de que se ha excedido el plazo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 para la comunicación de adjudicación considerando las siguientes particularidades: 1- Cambio de autoridades y necesidad de autorización de llamados en proceso, 2-designación de nuevo comité de evaluación permanente, 3-retraso del comité de evaluación en la remisión de su informe a la UOC a causa de la carga laboral con la que cuentan sus miembros, dado que cumplen otras funciones en simultáneo".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 037.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM N° 09/2018 "SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE ESCENOGRAFIAS VARIAS PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO DE LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 349753.----------

Que, en la parte conclusiva de su dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa que: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de resolución de adjudicación, en el siguiente sentido: Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a la firma Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, por un monto total de Gs. 226.999.999".----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1369/2018 de fecha 25 de junio de 2018, se certifica la disponibilidad en las partidas presupuestarias: 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, y 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, por Resolución SICOM N° 044 de fecha 17 de septiembre de 2018, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos de Contrataciones Públicas, en sus diversas modalidades, que fueren convocadas por la SICOM.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley N° 6.026/2018, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente, para el mencionado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, en los rubros pertinentes.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Acta del Comité de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2018 y adjudicar a la firma Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 349753.----------

Que, la Ley N° 6.207/2018, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018 y en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 037.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM N° 09/2018 "SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE ESCENOGRAFIAS VARIAS PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO DE LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 349753.----------

- 4 -

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar*** *el Acta del Comité de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2018, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 349753, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2° ***Adjudicar*** *a la firma Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 349753, por la suma total de G. 226.999.999 (guaraníes doscientos veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA incluido.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas SICOM/MITIC – Ley N° 6207/2018 el pago del monto correspondiente conforme a la adjudicación autorizada en el artículo precedente, así como la imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias: 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, y 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2018.----------*

Artículo 4° ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones SICOM/MITIC – Ley N° 6207/2018 la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Alejandro Peralta Vierci
Ministro